

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 177-2022-CFIQ.-

Bellavista, 13 de mayo de 2022.

Visto el Oficio N° 061-2022-EP-FIQ (ingreso N° E2007001-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 06 de mayo de 2022, por el cual la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional remite el acuerdo de Comité Directivo de Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria realizada el 03 de mayo de 2022 mediante el cual se acuerda aprobar el PLAN ACADÉMICO CURRICULAR 2022 de la Carrera Profesional de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre de 2019 se aprobó la actualización de los diecisiete (17) Planes de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, entre estos el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2021-CU de fecha 08 de abril de 2021 se aprobó el MODELO EDUCATIVO de la Universidad Nacional del Callao, el cual sirve como base legal para la elaboración PLAN ACADÉMICO CURRICULAR 2022 de la Carrera Profesional de Ingeniería Química;

Que, mediante el Oficio del visto la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional remite el acuerdo de Comité Directivo de Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria realizada el 03 de mayo de 2022 mediante el cual se acuerda aprobar el PLAN ACADÉMICO CURRICULAR 2022 de la Carrera Profesional de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el **PLAN ACADÉMICO CURRICULAR 2022** de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, EPIQ, DAIQ, UIIQ y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



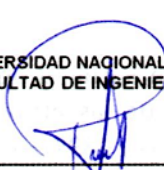
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica